



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Biología de la UMSNH, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

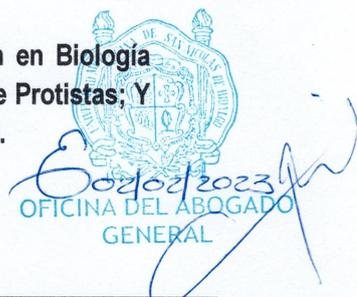
BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de febrero del 2023 a las 10:00 hrs. en las Instalaciones de la Facultad de Biología de la UMSNH, ubicadas en el edificio "R" de Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.

B. El Área Académica del Concurso será para: Laboratorio de investigación en Biología Acuática, análisis de aguas. Laboratorio De Docencia De Fisiología Vegetal Y Biología de Protistas; Y Laboratorio de investigación en Paleontología. Laboratorio De Docencia De Paleontología.

C. Las plazas a ocupar son:

U.M.S.N.H.



Dos plazas de Técnico Académico Asociado "B" de Medio Tiempo de forma Interina. A partir de la fecha en que quede firme el concurso en todas sus etapas y hasta el 17 de febrero del 2024.

	Actividad Académica	Ciclo escolar	Nivel y secciones	Sueldo base mensual
1	Laboratorio de investigación en Biología Acuática, análisis de aguas.	23/23	N/A	\$ 3,672.99 (Tres mil seiscientos setenta y dos pesos 99/100 M.N.), más los conceptos correspondientes.
	LABORATORIO DE DOCENCIA DE FISIOLÓGIA VEGETAL Y BIOLOGÍA DE PROTISTAS.	23/24	Séptimo semestre. Secciones: 701, 702, 703, 704, 705, 706 y 707	
2	Laboratorio de investigación en Paleontología.	23/23	N/A	\$ 3,672.99 (Tres mil seiscientos setenta y dos pesos 99/100 M.N.), más los conceptos correspondientes.
	LABORATORIO DE DOCENCIA DE PALEONTOLOGÍA.	23/24	Noveno semestre. Secciones: 901, 902, 903, 904, 905 y 907	



D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados; y
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Biología de la UMSNH, en un horario de las 8:00 a 20:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 17 de febrero del 2023.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso l), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Biología.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;





e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. EL H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 02 de marzo del 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 03 de febrero del 2023.

M.C. J. Ramón López García
Presidente del H. Consejo Técnico
Facultad de Biología de la UMSNH

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL